



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1993.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe producido por el Servicio de Reconocimientos Médicos en el que se sugiere prorrogar la licencia médica de la Oficial del Cuerpo de peritos Contadores, señora María Inés Pardo hasta el 30 de noviembre último, como así también el cambio de sus tareas (art. 28 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional).

SE RESUELVE:

1°) Justificar las inasistencias incurridas por la referida agente en el período comprendido entre el 13 y el 30 de noviembre ppdo., ambos inclusive.

2°) Disponer, a partir de la notificación de la presente, el pase provisorio de la Oficial Sra. María Inés Pardo a la Morgue Judicial.

3°) Regístrese, notifíquese y hágase saber a quienes corresponda.


DAVIER M. LEAL CO IDARRA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION